

Informe de Evaluación de las Metas Físicas-Financieras

2026

Capítulo: 0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub-Capítulo: 01 - MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
Unidad Ejecutora: 0024 - AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS (ANAMAR)

I. ASPECTOS GENERALES:

Misión:

Auxiliar al primer mandatario de la nación en el logro de los objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan de Gobierno, mediante la ejecución de acciones y proyectos priorizados por el Presidente y la coordinación con los distintos estamentos del Estado, para la implementación de las políticas públicas con transparencia, eficacia y eficiencia, como fundamento del Estado social y democrático de derecho.

Visión:

Ser un ministerio con una gestión eficiente, eficaz, moderna, y transparente; en capacidad de coordinar y articular las acciones de las distintas entidades públicas para el cumplimiento de las metas, planes y compromisos del Presidente de la República y el Gobierno Central.

II. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

Eje estratégico: 4. DESARROLLO SOSTENIBLE
Objetivo general: 4.1 Manejo sostenible del medio ambiente
Objetivo(s) específico(s):

4.1.1 Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la bio-diversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.

III. INFORMACION DEL PROGRAMA:

Nombre del programa: 23 Promoción del Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Marítimo y Marino Nacional

Finalidad de la unidad ejecutora: Proporcionar al Estado dominicano las herramientas para investigar, conservar y utilizar sosteniblemente los recursos marinos y no marinos. Además, se enfoca en armonizar las políticas estatales para administrar adecuadamente el océano y desarrollar completamente el sector marítimo en cumplimiento del derecho internacional.

¿Quiénes son los beneficiarios del programa?

La ciudadanía en general.

Resultado al que contribuye el programa: Investigaciones para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos del mar, Monitoreo medio ambiental y de los recursos costeros marinos, Promoción de la Ciencia Oceanográfica y conciencia medio ambiental, Formulación de propuestas de infraestructuras que contribuyan con la promoción del desarrollo y fortalecimiento del sector marítimo y marino nacional, y asesoramiento al Estado Dominicano en la defensa de sus intereses marítimos y marinos y representación en los organismos nacionales e internacionales pertinentes.

IV. (23) PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA-FINANCIERA

Cuadro: Desempeño Financiero

Programa 23 Promoción del Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Marítimo y Marino Nacional

Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
96,423,204.00	96,423,204.00		0 %

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN ANUAL DE LAS METAS

2024

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Presupuesto Anual		Programación		Ejecución		Cumplimiento	
		Metas	Monto Financiero	Programación física (A)	Programación Financiera (B)	Ejecución Física (C)	Ejecución Financiera (D)	Física % E=C/A	Financiero % F=D/B
6121 Proveer al Estado Dominicano las herramientas técnicas, científicas y jurídicas para lograr una correcta administración de sus recursos oceánicos.	Informes técnicos elaborados	16	96,423,204	16	96,423,203.99			0 %	0%

V. ANÁLISIS DE LOS LOGROS Y DESVIACIONES:

Producto: 6121 - Proveer al Estado dominicano las herramientas técnicas, científicas y jurídicas para lograr una correcta administración de sus recursos oceánicos.

Descripción del producto: Este producto "Proveer al Estado Dominicano las herramientas técnicas, científicas y jurídicas para lograr una correcta administración de sus recursos oceánicos" consiste en brindar al Estado dominicano las herramientas técnicas, científicas y jurídicas necesarias para la investigación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos vivos y no vivos existentes en nuestros espacios marítimos. Armonizar las políticas marítimas estatales para darles coherencia y hacerlas compatibles con el derecho internacional vigente a fin de lograr una correcta administración oceánica y el desarrollo pleno del sector marítimo.